

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	12/11/25, 13/11/25, 16/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25, 23/11/25, 24/11/25, 27/11/25, 30/11/25
Detalle de horas realizadas en período informado	12/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 13/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 16/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 17/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 19/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 21/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 23/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 24/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 27/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage 30/11/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage Total mes: 70h
Detalle de actividades realizadas en el período informado	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. - Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado - Supervisar a personal de enfermería. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	Nº 106

INFORMACION DESDE CESFAM Y VALIDACION DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Andrea Belmar Chávez		
RUT			
Cargo / Profesión	Enfermera		
Programa	SAR		
Mes informado	Noviembre	Horas contratadas	70h
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAR TUCAPEL

Andrea Belmar Chávez Enfermera 19.332.053-8	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS CESFAM TUCAPEL FIRMA DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-10
Valor bruto a cancelar	934.290-/-

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".